

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

022

Ref. Nº 13531/17

SANTIAGO, 1 & ENE. 2018

La Jefa del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública de Chile que suscribe, vista la presentación de fecha 30 de Noviembre de 2017 del Director Técnico de Laboratorios Recalcine S.A., ubicado en Av. Carrascal Nº 5670, comuna de Quinta Normal, en la ciudad de Santiago, por la cual solicita un certificado que conste que en los últimos 24 meses el producto farmacéutico Biopsol comprimidos 0.25 mg, Registro Sanitario Nº F-15028, no registra retiros de mercado ante esta autoridad sanitaria, teniendo presente las disposiciones del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo Nº3 de 2010, del Ministerio de Salud:

CERTIFICA

1.- Que el producto Biopsol comprimidos 0.25 mg, Registro Sanitario Nº F-15028, de titularidad de Laboratorios Recalcine S.A., de acuerdo a la base de datos del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, no registra retiros de mercado durante los últimos 24 meses.

2.- Que se otorga el presente Certificado a petición del interesado, para los fines pertinentes.

> Q.F. CAROLINA LOBOS CARREÑO JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MÉDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PŪBLICA DE CHILE

AL SEÑOR Q.F. JULIO JIMĒNEZ D. DIRECTOR TÉCNICO LABORATORIOS RECALCINE S.A. PRESENTE